

## **INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

La Oficina de Control Interno de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S, en cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, rinde el presente informe de AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.

El artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: "Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto."

Por lo expuesto, esta oficina realiza el Informe de Austeridad en el Gasto Público a 31 de diciembre de 2025, en el que se exponen las observaciones realizadas con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público en esta entidad.

### **OBJETIVO GENERAL**

Determinar el comportamiento de los gastos efectuados por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S, con corte a 31 de diciembre 2025, mediante la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad; así como la adecuada y eficaz ejecución de los recursos públicos.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Verificar el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que posibilitan la austeridad en el gasto público.
- Analizar el comportamiento y el nivel de ejecución a la fecha en los ítems de gasto establecidos en la normatividad aplicable.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad del Gasto Público, con corte a 31 de diciembre 2025.

**Dirección:**

Av. Alberto Mendoza Hoyos,  
KM 2, vía al Magdalena.  
Manizales, Caldas.

**Correo Electrónico**

[contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co](mailto:contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co)

**Código Postal:** 17001

**Celular:** 300 692 2062

**Horario de Atención:**

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y  
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.  
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

## MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1094 de 2001. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
- Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

**Dirección:**

Av. Alberto Mendoza Hoyos,  
KM 2, vía al Magdalena.  
Manizales, Caldas.

**Correo Electrónico**

[contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co](mailto:contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co)

**Código Postal:** 17001

**Celular:** 300 692 2062

**Horario de Atención:**

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y  
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.  
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

## COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS:

Tomando como fuente de información la ejecución presupuestal del cuarto trimestre de gastos suministrada por el responsable del proceso de presupuesto, a 31 de diciembre 2025, y teniendo en cuenta los cambios presupuestales y modificaciones de acuerdo a la transformación de la entidad a Promotora de Eventos y Turismo SAS.

La Promotora de Eventos y Turismo SAS está regulada por el Decreto 111 de 1996 y sus gastos son netamente de operación comercial, cambio más significativo en el presupuesto, ya que no destina recursos a dar cumplimiento a planes y programas de desarrollo económico y social (Programas de Inversión), por lo anterior el capítulo presupuestal 2.3 Inversión pasa al Capítulo 2.4 Gastos de Operación comercial. Igualmente la Junta Directiva, Asamblea de Accionistas y el Comité de Política Fiscal del Municipio de Manizales COMFIS, aprobaron el presupuesto de ingresos y gastos de la Promotora de Eventos y Turismo SAS.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los ítems del gasto y su nivel de ejecución comprometido a la fecha.

DESCRIPCION DEL GASTO	APROPIACION DEFINITIVA 2025	EJECUCION COMPROMISOS A DICIEMBRE 31 DE 2025	PORCENTAJE DE EJECUCION
Gastos de Personal	\$2.154.328.791,00	\$ 1.779.345.939,00	83%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$884.245.937,00	\$ 736.711.771,00	83%
Transferencias Corrientes	\$1.590.572.939,00	\$ 1.038.551.525,00	65%
Gastos por Tributos	\$595.397.881,00	\$ 53.406.484,00	9%
Gastos Operación comercial	\$29.133.333.300,00	\$ 24.153.971.816,00	83%
<b>TOTAL</b>	<b>\$34.357.878.848,00</b>	<b>\$ 27.761.987.535,00</b>	<b>81%</b>

*Fuente de Información: Ejecuciones Presupuestales de Gastos a 31 de diciembre de 2025.*

Los Gastos de Personal a 31 diciembre de 2025, informan un comportamiento adecuado, al reportar un porcentaje de ejecución del 83% del proyectado para este capítulo del presupuesto.

**Dirección:**

Av. Alberto Mendoza Hoyos,  
KM 2, vía al Magdalena.  
Manizales, Caldas.

**Correo Electrónico**

[contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co](mailto:contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co)

**Código Postal:** 17001

**Celular:** 300 692 2062

**Horario de Atención:**

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.  
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Los gastos de adquisición de Bienes y Servicios reportan un porcentaje de ejecución del 83%, del total estimado para este capítulo, el cual agrupa los ítems de: adquisición de bienes y adquisición de servicios.

DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	APROPIACION DEFINITIVA 2025	EJECUCION COMPROMISOS A DICIEMBRE 31 DE 2025	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Adquisición de Bienes	\$178.579.127,00	\$ 144.693.232,00	81%
Adquisición de Servicios	\$705.666.810,00	\$ 592.018.539,00	84%
<b>TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$884.245.937,00</b>	<b>\$ 736.711.771,00</b>	<b>83%</b>

El ítem Adquisición de Bienes se ha ejecutado en un 81%, y adquisición de servicios 84% como se muestra en la siguiente desagregación:

DESCRIPCION DE GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	APROPIACION DEFINITIVA 2025	EJECUCION COMPROMISOS A DICIEMBRE 31 DE 2025	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Servicios Públicos	\$15.264.000,00	\$5.351.846,00	35%
Portes y Correos	\$1.000.000,00	\$0,00	0%
Transportes	\$2.000.000,00	\$0,00	0%
Suministro de comidas y bebidas	\$3.000.000,00	\$0,00	0%
Seguros	\$88.489.737,00	\$88.317.109,00	100%
Comisiones, Gastos Bancarios y otros	\$75.132.000,00	\$50.132.000,00	67%
Servicio de Aseo y cafetería	\$0,00	\$0,00	0%
Gastos Judiciales	\$8.000.000,00	\$5.241.100,00	66%
Honorarios Profesionales	\$26.775.000,00	\$26.775.000,00	100%
Prestación de Servicios	\$325.361.200,00	\$318.630.182,00	98%
Correos Electronicos	\$14.991.564,00	\$11.243.640,00	75%
Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$15.440.000,00	\$11.106.480,00	72%
Hosting y Mantenimiento página Web	\$53.445.424,00	\$30.000.000,00	56%
Suscripciones	\$0,00	\$0,00	0%
Actividades de Bienestar Social estimulos e incentivos	\$38.607.885,00	\$31.030.750,00	80%
Viaticos y gastos de viaje	\$38.160.000,00	\$14.190.472,00	37%
<b>TOTAL</b>	<b>\$705.666.810,00</b>	<b>\$592.018.579,00</b>	<b>84%</b>

*Fuente de Información: Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2025.*

**Dirección:**

Av. Alberto Mendoza Hoyos,  
KM 2, vía al Magdalena.  
Manizales, Caldas.

**Correo Electrónico**

[contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co](mailto:contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co)

**Código Postal:** 17001

**Celular:** 300 692 2062

**Horario de Atención:**

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.  
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Al analizar el comportamiento de los gastos por Adquisición de Servicios, encontramos que los ítems de gasto, objeto de especial cuidado de conformidad con las normas de austeridad del gasto público, tales como impresos, publicaciones y adquisición de libros y revistas, no están contemplados para este capítulo en el reporte del cuarto trimestre del 2025.

## SERVICIOS PUBLICOS

PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	PRIMER TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TERCER TRIMESTRE 2025	CUARTO TRIMESTRE	VARIACIÓN
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	\$39.175.703,00	\$45.844.606,00	\$33.256.676,00	\$44.273.885,00	\$11.017.209,00
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	\$188.428.528,00	\$173.945.235,00	\$67.330.277,00	\$102.900.979,00	\$35.570.702,00
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	\$544.539,00	\$588.270,00	\$603.726,00	\$555.994,00	\$-47.732,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONE S.A.	\$4.554.459,00	\$3.780.789,00	\$3.976.048,00	\$3.818.403,00	\$-157.645,00
EFIGAS GAS NATURAL	\$235.949,00	\$0,00	\$16.821,00	\$21.452,00	\$4.631,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$232.939.178,00</b>	<b>\$224.158.900,00</b>	<b>\$105.183.548,00</b>	<b>\$151.570.713,00</b>	<b>\$46.387.165,00</b>

*Fuente de Información: Reporte de Rubros - Mekano.*

Podemos notar incrementos en el pago por el servicios prestados por las empresa Aguas de Manizales S.A E.S.P por un valor de \$11.017.209, Central Hidroeléctrica de Caldas por un valor de \$35.570.702 y EFIGAS Gas Natural por un valor de \$4.631 para un acumulado del incremento de \$46.592.542; por otro lado se presenta una disminución en los servicios Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y UNE EPM Telecomunicaciones S.A. por un valor de \$205.377, los anteriores datos comparados con el tercer trimestre del 2025.

## RECOMENDACIONES:

- Incentivar el ahorro de papel, elementos de oficina, servicio de energía.
- Promover una comunicación transparente entre las dependencias.
- Continuar fomentando cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- Dar cumplimiento a la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, “directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.

### Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,  
KM 2, vía al Magdalena.  
Manizales, Caldas.

### Correo Electrónico

[contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co](mailto:contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co)

**Código Postal:** 17001

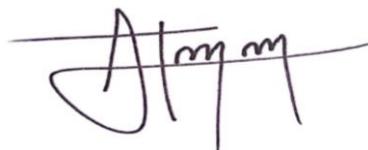
**Celular:** 300 692 2062

### Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y  
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.  
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

- Crear conciencia de la utilización del correo electrónico para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.

Fecha de Presentación:    enero de 2026.



Elaborado por:    **ANDRÉS JIMÉNEZ MORENO**  
Jefe de Control Interno

**Dirección:**  
Av. Alberto Mendoza Hoyos,  
KM 2, vía al Magdalena.  
Manizales, Caldas.

**Correo Electrónico**  
[contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co](mailto:contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co)  
**Código Postal:** 17001  
**Celular:** 300 692 2062

**Horario de Atención:**  
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y  
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.  
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.